ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

ADQUISICIONES DIDECO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIDECO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

"RECTIFÍQUESE DECRETO ALCALDICIO N°2.867, ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA AUTOCONSUMO CONVOCATORIA 2019".

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.089/

QUILLÓN, 19 de octubre de 2020.-

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;

2. Resolución exenta N°868 de fecha 12 de noviembre de 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo año 2019;

3. Convenio de Transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Ñuble;

4. Decreto Alcaldicio N°4.623 de fecha 05 de noviembre de 2019, que aprueba convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo año 2019;

5. Ficha Técnica Nº220 de fecha 09 de septiembre de 2020, para el gasto denominado **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PROGRAMA AUTOCONSUMO CONVOCATORIA 2019";**

6. Cotización Compra Ágil 5040-9-COT20;

7. Decreto Alcaldicio N°2.867, de fecha 24 de septiembre de 2020, que autoriza efectuar Compra Ágil;

8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº117/20 de fecha 19 de agosto de 2020, emitido por el Director de Administración y Finanzas;

9. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;

10. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19;

11. Decreto Alcaldicio N°1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de virus Covid-19;

12. Decreto Alcaldicio N°1.688, de fecha 01 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;

13. Decreto Alcaldicio N°1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;

14. Decreto Alcaldicio N°1.922, de fecha 29 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal, por brote y propagación del virus Covid-19 y establece medidas administrativas y de personal que indica;

15. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón;

16. Decreto Alcaldicio N°2.066, de fecha 16 de junio de 2020, que revoca decretos alcaldicios que indica;

17. Decreto Alcaldicio N°2.085, de fecha 19 de junio de 2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;

18. Decreto Alcaldicio N°2.112, de fecha 23 de junio de 2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

19. Decreto Alcaldicio N°2.163, de fecha 30 de junio de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por brote y propagación del virus Covid-19 y acoge protocolo de prevención Covid-19 para funcionarios/as públicos y espacios de atención a la ciudadanía;

20. Decreto Alcaldicio N°2.501, de fecha 19 de agosto de 2020, que designa como alcalde subrogante al Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela;

21. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

22. Decreto Alcaldicio N°2.782, de fecha 15 de septiembre de 2020, que prorroga emergencia sanitaria comunal por propagación del virus COVID-19 y medidas administrativas y de personal que indica;

23. La Ley Nº19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

24. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;

25. Decreto Nº 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;

26. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";

27. Decreto Alcaldicio Nº5.160 de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020;

28. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Error involuntario de digitación en el monto de la adquisición de **Materiales e Insumos Programa Autoconsumo** efectuada al Proveedor **ASESORÍAS AGRÍCOLAS HORTISUR LIMITADA, Rut 78.993.890-3.**

- Que se efectúa adquisición por un monto de **$637.000.-** (Seiscientos treinta y siete mil pesos) IVA incluido.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE,** Decreto Alcaldicio N°2.867, de fecha 24 de septiembre de 2020, que autoriza **Compra Ágil** por adquisición de **Materiales e Insumos Programa Autoconsumo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **ASESORÍAS AGRÍCOLAS HORTISUR LIMITADA, Rut 78.993.890-3,** por la suma de $ 367.000**.- debiendo decir: $ 637.000.-** (seiscientos treinta y siete mil pesos) IVA incluido,

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/aaa
DISTRIBUCIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO
-SECMU
-ADQUISICIONES DIDECO